



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0105-23-IPEN/OTAN

Lima, 30 de enero de 2023

VISTO; el pedido de rectificación de error material en el Registro de Instalación n.º R0725.D1 de SERVICIO ODONTO RADIOLOGICO DIGITAL S.A.C. en diagnóstico dental con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 2515-22-IPEN/OTAN de 13 de diciembre de 2022, se revalidó y modificó el Registro de Instalación n.º R0725.D1 en diagnóstico dental con rayos X a favor de SERVICIO ODONTO RADIOLOGICO DIGITAL S.A.C. en el cual se consignó la dirección de la instalación;

Que, mediante la solicitud del Visto, el SERVICIO ODONTO RADIOLOGICO DIGITAL S.A.C. solicita se corrija la dirección de la instalación del referido Registro de Instalación, al haberse omitido en su ubicación a Hospital de la Solidaridad, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 0212-23-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación de la ubicación de la instalación y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la ubicación de la instalación en el Registro de Instalación n.º R0725.D1, revalidada y modificada por la Resolución Directoral n.º 2515-22-IPEN/OTAN, a favor de SERVICIO ODONTO RADIOLOGICO DIGITAL S.A.C. debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución, así como emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación n.º R0725.D1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear